

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

### AYUNTAMIENTO DE JAMILENA (JAÉN)

- 2341** *Aprobación inicial de modificación de las Ordenanzas Fiscales de los impuestos de vehículos de tracción mecánica y de incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.*

**Edicto**

Don Crispín Colmenero Martos, Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Jamilena (Jaén).

**Hace saber:**

Que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de Abril de 2.016, acordó la aprobación inicial de la Modificación de Ordenanzas Fiscales de los Impuestos de Vehículos de Tracción Mecánica y de Incremento de Valor de los Terrenos de naturaleza Urbana, quedando el expediente obrante en la Secretaría General de este Ayuntamiento, sometido a información pública y audiencia a los interesados por plazo de 30 días hábiles a partir de la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para la presentación de reclamaciones y sugerencias, de conformidad con lo establecido en el art 17 del RDL 2/2004, de 5 de marzo del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Jamilena, a 19 de Mayo de 2016.- El Alcalde, CRISPÍN COLMENERO MARTOS.